MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

RESOLUCION NÚMERO 126 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación Selección Abreviada – Menor Cuantía N° **PN – UPRES - DEATA – SA -MC - 007- 2022**

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO , En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y Resolución de Delegación No. 00684 del 18 de marzo de 2022 y Orden Interna No. 179 del 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1.Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, LA UPRES -DEATA, requiere contratar **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"**

2. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 467.176.196)** (DOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($.**217.176.196**) VIGENCIA 2022. Y PARA LA VIGENCIA 2023 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($.**250.000.000**), MONEDA COLOMBIANA CORRIENTE INCLUIDO IVA .moneda legal colombiana, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 77022 Y QUIPU 471-473 del 24/10/2022 emitido por el jefe de presupuesto, mediante certificación cupo de vigencia futura autorizada mediante comunicado oficial GS-2022-066051-DISAN DEL 14/10/2022, en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito público, mediante oficio no. 2- 2022-047720 del 14 de octubre del 2022.

3. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, se hizo el correspondiente proceso a través de la página del Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II *LINK* del procesohttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3514710&isFromPublicArea=True&isModal=False, mediante la cual se informó a las personas interesadas sobre el Proceso de Contratación de selección abreviada – Menor Cuantía **N° PN – UPRES - DEATA – SA -MC - 007 - 2022**, su objeto y condiciones generales de participación.

4. Que el proceso se hizo extensivo a las veedurías ciudadanas a través de la página del Portal Único de Contratación SECOP II.

5. Que mediante acto administrativo No. 1262 del 3 de diciembre de 2022, se dió apertura al Proceso de Contratación de Selección Abreviada – Menor Cuantía **N° PN UPRES - DEATA – SA -MC - 007 – 2022.**

6. Que en la fecha del cierre del proceso ocurrido el día 17 de noviembre de 2022 siendo las 17:10 horas, en las cual se abrieron los sobres a las ofertas presentadas por medio virtual SECOP II, de las firmas,

- **VG MEDICAL SAS**
- **BIOSTEEL DE COLOMBIA SA**

7. Que en cumplimiento a lo estipulado en los pliegos de condiciones la propuesta se remitió al Comité Jurídico, al Comité Técnico y al comité Financiero y Económico, para su respectiva verificación y evaluación cuyos resultados fueron los siguientes:

PRIMER INFORME EVALUACION CONSOLIDADO

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

VG MEDICAL SAS	**CUMPLE**	**REQUIERE**	**REQUIERE**
BIOSTEEL DE COLOMBIA	**CUMPLE**	**REQUIERE**	**SUSTENTACION**

8. Que los informes de evaluación consolidados emitidos por los comités jurídica, técnica, financiera y económica permanecieron a disposición de los interesados y de los veedores en la oficina Administrativa – grupo contratos, así como en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, del referido proceso publicados en forma virtual, en un término de tres (3) días hábiles tiempo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes indicados en el presente informe, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

Durante los tres días de publicado el primer informe de evaluación consolidado se presentaron observaciones en los tiempos estipulados en SECOP II, de las cuales se realizaron las respectivas respuestas en el tiempo establecido se realizó adenda por un día más para darle tiempo al comité para la reevaluación de los documentos subsanados por las dos entidades VG MEDICAL Y BIOSTEEL.

Una vez se cumplió el tiempo se evaluaron una vez más dando a conocer el resultado final con puntajes de las evaluaciones técnicas, jurídicas económica y financieras llevándose a cabo sin ninguna novedad las siguientes;

Todos los informes de evaluación se encuentran públicos en la página de contratación SECOP II.

9. Que el resultado de las evaluaciones con puntajes es el siguiente:

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
VG MEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	471	1071
BIOSTEEL DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	500	1100

10. Que una vez el comité evaluador y de adquisición dio el aval para adjudicar a la oferta de nombre:

- **BIOSTEEL DE COLOMBIA NIT: 900230040**

11. Que una vez consolidada las verificaciones y evaluaciones por parte de los miembros de los diferentes comités evaluadores y de adquisiciones para la contratación del presente proceso contractual de La Unidad Prestadora de Salud - Atlántico, recomiendan, la adjudicación del PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA a la firma **BIOSTEEL DE COLOMBIA NIT: 900230040**, por cumplir con todos los requisitos exigidos jurídicos, técnicos, económicos y financieros al OFERENTE **BIOSTEEL DE COLOMBIA SA**, quien ofertó un porcentaje del **20%** para todos los ítems y sumado el puntaje se le otorgan **MIL CIEN (1100) PUNTOS,** EL VALOR DEL PROCESO SIGUE SIENDO EL GLOBAL **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 467.176.196)** (DOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($.**217.176.196**) VIGENCIA 2022. Y PARA LA VIGENCIA 2023 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($.**250.000.000**), MONEDA COLOMBIANA CORRIENTE INCLUIDO IVA. moneda legal colombiana, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 77022 Y QUIPU 471-473 del 24/10/2022 emitido por el jefe de presupuesto, este porcentaje aplicará para los ítems - valores de los precios techos estipulados en el pliego de condiciones.

12. Que el Ordenador del Gasto se acoge a lo conceptuado por los Comités evaluadores y de adquisiciones y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el Proceso de Contratación de Selección Abreviada – Menor Cuantía **PN UPRES DEATA S.A MC - 007 -2022** , cuyo objeto es cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"** **BIOSTEEL DE COLOMBIA NIT: 900230040**, por cumplir con todos los requisitos exigidos jurídicos, técnicos, económicos y financieros al OFERENTE **BIOSTEEL DE COLOMBIA SA**, quien ofertó un porcentaje del **20%** para todos los ítems y sumado el puntaje se le otorgan **MIL CIEN (1100) PUNTOS,** EL VALOR DEL PROCESO SIGUE SIENDO EL GLOBAL **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 467.176.196)** (DOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($.**217.176.196**) VIGENCIA 2022. Y PARA LA VIGENCIA 2023 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($.**250.000.000**), MONEDA COLOMBIANA CORRIENTE INCLUIDO IVA. moneda legal colombiana, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 77022 Y QUIPU 471-473 del 24/10/2022 emitido por el jefe de presupuesto, este porcentaje aplicará para los ítems - valores de los precios techos estipulados en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el numeral 11 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página Colombia Compra Eficiente SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de Soledad, a los TRES días (03) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CAPITAN **ELVIA ROSA MONROY ARROYO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud -Atlántico (E)

ELABORÓ: **PATRULLERO MARY BOHORQUEZ PEREZ**
ANALISTA DE CONTRATOS RASES N° 8

REVISO Y APROBÓ: **SUBINTENDENTE JAVIER SANCHEZ MIRANDA**
JEFE GRUPO DE CONTRATOS UPRES DEATA (E)

REVISO Y APROBÓ: MAYOR **GUILLERMO OROZCO CASTRILLÓN**
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RASES N° 8 (E)

REVISO Y APROBÓ: **CAPITAN ELKIN MIRANDA GRAU**
JEFE DEL ESTABLECIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO

REVISO Y APROBÓ: **FREDDY AGUIRRE MASTRODOMENICO**
ABOGADO ESPECIALISTA

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL SEÑORA JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL.